

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-574

SALTA, 03 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.860/2011.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2012-159 – relacionada con la designación interina del Lic. Gustavo Arnaldo Marás – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Física” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad – hasta el 31 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia y Disciplina analizó las designaciones interinas de los docentes de Sede Metán – Rosario de la Frontera aconsejando la prórroga de los docentes que se desempeñan en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple y hasta la sustanciación de los concursos regulares de la Carrera de Ingeniería Agronómica de las siguientes asignaturas a saber: Estadística, Expte. 10868/11; Inglés, Expte. 10863/11; Agroclimatología, Expte. 10056/12; Diseño Experimental, Expte. 10057/12; Química Biológica, Expte. 10053/12; Física, Expte. 10860/11 y Práctica de Formación, Expte. 10838/11.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 de fecha 23 de noviembre de 2012 resolvió aprobar el Despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente prórroga se sostendrá con fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y se hará efectiva hasta que el cargo sea cubierto por la vía del concurso regular.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Lic. Gustavo Arnaldo MARAS – DNI N° 30.012.127- en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Física” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la sustanciación del cargo por la vía del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Establecer que el gasto emergente de la presente prórroga continuará siendo atendido con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 3.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Marás, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélicia Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales